



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 045-2016-CVH-GG

Huampaní, 01 de setiembre de 2016.

VISTO

La Carta S/N de fecha 22 de agosto del 2016 mediante la cual Don MIGUEL ELARD SOLANO RIOS, identificado con DNI N° 43585630, presentó su renuncia al cargo de Jefe de Mantenimiento y Servicios Generales (e) de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampaní.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, establece que la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales es la unidad orgánica de tercer nivel, encargada de planificar, organizar, coordinar, programar, proponer proyectos de inversión y supervisar las acciones correspondientes a los procesos de mantenimiento de la infraestructura, transporte, seguridad, servicios de mantenimiento y limpieza del CVH, garantizando el cumplimiento de un adecuado estándar de calidad y confort.

Que, el artículo 41° literal d) del Reglamento de Organización y Funciones, establece las funciones de la Jefatura de Mantenimiento y Servicios Generales, entre ellas, coordinar, supervisar y velar por el mantenimiento, seguridad, limpieza, conservación y abastecimiento de los servicios e instalaciones eléctricas, de agua y de desagüe del CVH, garantizando su operatividad permanente.

Que, son atribuciones del Gerente General dirigir y organizar las actividades del Centro Vacacional Huampaní de acuerdo a los Estatutos y a las políticas, directivas y normas aprobadas por el Directorio y a las decisiones tomadas por el Presidente dentro de sus atribuciones.

Que, los incisos k) y l) del artículo 25 del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, son atribuciones del Gerente General, expedir Resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y, la de ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Directorio o el Presidente del Directorio.

Que, el inciso g) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones establece que el Gerente General tiene las funciones y atribuciones de contratar, adendar, modificar, resolver y liquidar convenios y/o contratos, así como sancionar, desvincular y suscribir actos jurídicos o administrativos, según corresponda, con respecto a su personal, bienes, servicios y obras con sujeción a la normatividad vigente aplicable, al presupuesto institucional y los objetivos institucionales.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani

Gerencia General

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 045-2016-CVH-GG

Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, y para garantizar el cumplimiento de los fines de la entidad es necesario encargar las funciones de la Jefatura de Mantenimiento y Servicios Generales del Centro Vacacional Huampaní.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR, a partir de la emisión de la presente resolución, a Don ALBERTO JULIO ROMAN ESPINOZA, identificado con DNI N° 07673552, el cargo de Jefe de Mantenimiento y Servicios Generales de la Oficina de Administración y Finanzas, con retención a su cargo de Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI


.....
JUAN ANDRÉS FARIAS FEBRES
GERENTE GENERAL